I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 07 ABR 2017

DECRETO N° 1066 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña: **GABRIELA BEATRIZ FIERRO NOVA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **GABRIELA BEATRIZ FIERRO NOVA**
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Luna Sol
R. U. N.	: [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO	: 19 de marzo de [illegible]
F U N C I O N	: Asistente de Párvulo
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 01 de marzo de 2017.-
H A S T A	: INDEFINIDO.-
M O T I V O	: Necesidad del servicio
R E N T A	: **$ 444.847.-**
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.- **FONDOS SALAS CUNA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-